




**, OFICIAL MAYOR DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE SALAMANCA Y SECRETARIO POR DELEGACIÓN DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
DE SALAMANCA, (REGTSA)**

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de REGTSA en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de otros doce miembros, lo que hace un total de trece que son los que de hecho y de derecho componen dicho Consejo, entre otros, conoció del particular y tomó el siguiente acuerdo:

**“2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE REGTSA PARA EL
EJERCICIO 2017.”**

Se presenta la siguiente propuesta por el Coordinador General:

Por la Sra. Vicepresidenta se ha presentado el proyecto de presupuesto de REGTSA para el ejercicio 2017, integrado, de acuerdo al art 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, por la siguiente documentación:

- 
- Memoria de la Presidencia.
 - Estado de ingresos y gastos del presupuesto
 - Resumen de la liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente.
 - Cuadro de inversiones.
 - Anexo de personal
 - Informe económico explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de ingresos y de la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles.
 - Plan de subvenciones.

El presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención con fecha 28 de septiembre de 2016.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar el proyecto de presupuesto de REGTSA para 2017, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
III	Tasas y otros ingresos	3.406.256,00
V	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
TOTAL INGRESOS		3.447.256,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
I	Gastos de Personal	1.805.806,00
II	Compra de bienes corrientes y servicios	1.217.350,00
	Gastos Financieros	120.100,00
III	Transferencias Corrientes	40.000,00
IV	Inversiones Reales	224.000,00
VI	Transferencias de Capital	0,00
VII	Activos Financieros	40.000,00
VIII		
TOTAL GASTOS		3.447.256,00

Segundo.- Remitir el proyecto a la Corporación Provincial, para su inclusión en el Presupuesto General de la Diputación.

Y el Consejo de Administración, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Popular y seis abstenciones de los representantes de los restantes Grupos, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita“.

Y para que así conste y a los efectos oportunos expido la presente certificación, visada y sellada por la Vicepresidenta de REGTSA, a reserva de los términos que



Diputación
de Salamanca

Presidencia

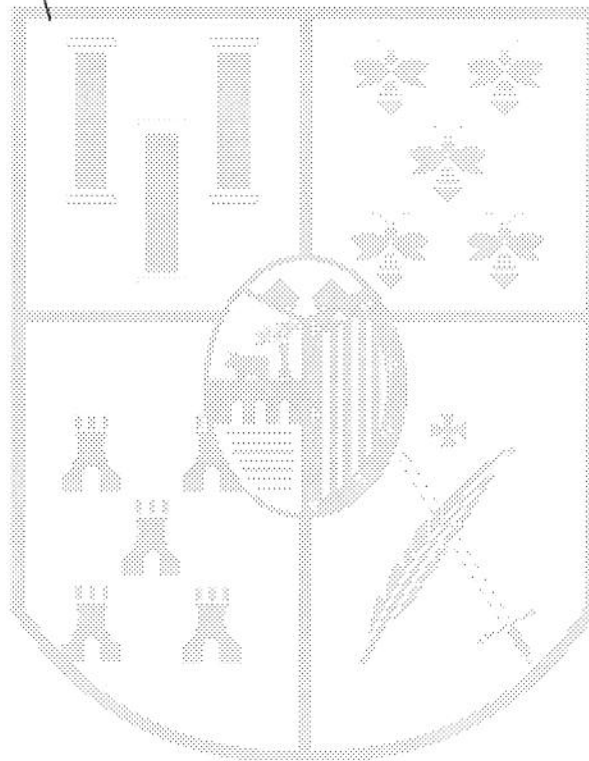
Secretaría General

resulten de la aprobación del acta correspondiente, tal y como determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Salamanca a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

V ° B °

LA VICEPRESIDENTA

Fdo.: Isabel M^a de la Torre Olvera





INFORME DE LA INTERVENCIÓN (REGTSA) Núm. 162/16

EXPEDIENTE: PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO REGTSA PARA EL AÑO 2017. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en adelante, TRRL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales.

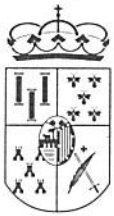
ANTECEDENTES.-

Se ha remitido a esta Intervención el expediente de propuesta de aprobación del Presupuesto de dicho Organismo Autónomo para el ejercicio 2017.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 165 y 168 del TRLRHL y 18 del Real Decreto 500/1990 el expediente del Presupuesto del Organismo Autónomo está integrado por la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por la Vicepresidenta, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Los estados de gastos e ingresos. Ambos estados aparecen equilibrados, por un importe total de 3.447.256,00 €.
- Copia de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.



- Anexo de personal del Organismo Autónomo en el que se relacionan los puestos de trabajo del Organismo Autónomo, dándose la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, de acuerdo con el art. 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL.
- El informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, con formulación expresa de la nivelación del Presupuesto.
- El Estado de Gastos y el de Ingresos se han confeccionado según la estructura presupuestaria establecida en la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008.
- Los informes sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y demás preceptivo según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo, se emitirán con el informe al Presupuesto General de esta Diputación Provincial y de forma consolidada.
- Se adjunta al expediente RPT y Plantilla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Organismo Autónomo, en relación con el art. 18.2 del RD 500/1990, el Presupuesto del mismo, con la documentación anterior, además de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal; será propuesto inicialmente por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo y remitido por su Presidente a la Excm. Diputación Provincial, para la formación, en su caso, del Presupuesto General.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe, en Salamanca, 28 de septiembre de 2016.

EL INTERVENTOR;

Fdo.:

PRESUPUESTOS REGTSA 2.017

MEMORIA

Para la realización del Proyecto de Presupuesto del Organismo para 2.017, se han tenido en cuenta las normas dictadas por el Área de Economía y Hacienda sobre la confección de los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación, de acuerdo con los objetivos a alcanzar durante dicho ejercicio.

En el año 2017 se prevé un ligero descenso de los ingresos y gastos del Organismo, resultado de combinar la optimización de los procesos de recaudación, con las políticas de austeridad promovidas por la Corporación Provincial

ESTADO DE INGRESOS

En el Estado de Ingresos, el Capítulo III TASAS Y OTROS INGRESOS se ha previsto un decrecimiento del 4,64 % sobre las previsiones del ejercicio anterior, que está ajustado a una realidad objetivamente previsible, teniendo en cuenta la evolución de la actividad del Organismo.

En relación al Capítulo V se ajusta a la baja el rendimiento de intereses de las cuentas financieras abiertas en Bancos y Cajas de ahorro, teniendo en cuenta la evolución del presupuesto durante el año actual y la situación del mercado.

Finalmente en el Capítulo VIII se recogen las previsiones estimadas por reintegros de los anticipos que durante el ejercicio se conceden al personal de REGTSA (concepto 8300000, por importe de 40.000,00 €) por la misma cuantía en la partida correlativa del presupuesto de gastos. No se presupuesta nada en el Capítulo IX por no tener prevista operación de crédito para financiación de inversiones, como viene sucediendo en los ejercicios anteriores desde que se constituyó REGTSA.

La situación financiera de REGTSA está totalmente saneada, no existiendo ningún endeudamiento, y para hacer frente a cualquier imprevisto contamos con el remanente de Tesorería no afectado en la liquidación presupuestaria del Organismo, que garantiza el mantenimiento durante todo el ejercicio de la capacidad presupuestaria de REGTSA.

ESTADO DE GASTOS

En el Capítulo I, GASTOS DE PERSONAL se contempla un decrecimiento de los gastos de personal de un 3,68 % sobre la previsión inicial del ejercicio anterior. A esta cifra se llega teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Establecer una previsión de un incremento del 1 % las retribuciones de los funcionarios, cuya aplicación estará condicionada, en todo caso, a la normativa que finalmente se apruebe sobre retribuciones de los funcionarios públicos para el ejercicio 2017.
- Este ejercicio no se incluye, como sucedió en el anterior, la devolución del 50 % de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- Durante 2016 se han producido jubilaciones que suponen un descenso en los costes del Capítulo I, vía trienios y pagas extraordinarias.

El Capítulo II aparece en el proyecto de presupuesto con una dotación inicial de 1.217.350,00 €, y representa, por tanto, un crecimiento del gasto del 2,55 % en compra de bienes corrientes y servicios sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, que viene motivado fundamentalmente por el ajuste al alza de la partida de correos debido a los cambios en los sistemas de notificación con acuse de recibo que van suponer un incremento de los costes en esta materia.

En el Capítulo III se mantiene la dotación de esta partida, teniendo en cuenta que durante 2016 se adjudicó la operación de tesorería para anticipos para ayuntamientos para el período 2016-2019.

Se ha mantenido una partida dedicada a transferencias corrientes a los ayuntamientos en el Capítulo IV, dirigida a posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con los ayuntamiento de Béjar y/o Cabrerizos.

En el supuesto de dichos ayuntamientos, teniendo en cuenta los medios personales con los que cuentan, siempre se mantendría algún tipo de colaboración en la realización de tareas por parte de los ayuntamientos, que debería ser compensada de acuerdo con lo que se determinase en el Convenio correspondiente. En todo caso este hipotético gasto siempre llevaría aparejado un ingreso de cuantía muy superior.

En el Capítulo VI se incluyen 224.000 euros, de los cuales, 1.000 corresponden a maquinaria, 3.000 se dedican a mobiliario, y 200.000 a la adquisición e implantación de aplicaciones informáticas y 20.000 a la inversión en equipos para proceso información.

En Capítulo VIII se mantiene la dotación anterior, si bien debe recordarse que en este Capítulo el gasto siempre lleva aparejado un ingreso de cuantía similar.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

A continuación se expone un cuadro resumen con el proyecto de presupuesto que se propone para el año 2.017:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
III	Tasas y otros ingresos	3.406.256,00
V	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
TOTAL INGRESOS		3.447.256,00

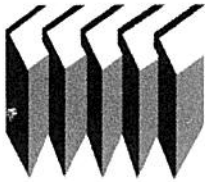
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
I	Gastos de Personal	1.805.806,00
II	Compra de bienes corrientes y servicios	1.217.350,00
III	Gastos Financieros	120.100,00
IV	Transferencias Corrientes	40.000,00
VI	Inversiones Reales	224.000,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
TOTAL GASTOS		3.447.256,00

Salamanca 22 de septiembre de 2016
LA VICEPRESIDENTA:

Fdo. : Chabela de la Torre Olvera

ANEXOS : ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.-

<u>ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u>		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2017
	CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	
32900	Prestación servicios recaudación y otros entes	3.356.256,00
39901	Eventuales e imprevistos	50.000,00
	TOTAL CAPÍTULO III	3.406.256,00
	CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	
52000	Intereses de entidades financieras	1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO V	1.000,00
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	
83000	Reintegros de anticipos al personal	40.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VIII	40.000,00
	TOTAL INGRESOS	3.447.256,00
<u>ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2017
	CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	
9320.1200000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	45.700,00
9320.1200100	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	39.498,00
9320.1200300	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	302.161,00
9320.1200400	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	59.826,00
9320.1200600	Retribuciones básicas funcionarios Trienios	79.977,00
9320.1210000	Retribuciones complementarias funcionarios Complemento de destino	246.712,00
9320.1210100	Retribuciones complementarias funcionarios Complemento específico	475.715,00
9320.1270000	Aportación planes de pensiones funcionarios	0,00
9320.1300000	Retribuciones básicas personal laboral	25.164,00
9320.1300200	Otras remuneraciones personal laboral	46.268,00
9320.1370000	Aportación planes de pensiones laborales	0,00
9320.1500000	Productividad funcionarios	127.000,00
9320.1500100	Productividad laborales	6.000,00
9320.1510000	Gratificaciones extraordinarias funcionarios	950,00
9320.1510100	Gratificaciones extraordinarias laborales	475,00
9320.1600000	Seguridad Social	342.360,00
9320.1620400	Acción social	8.000,00
	TOTAL CAPÍTULO I	1.805.806,00
	CAPÍTULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
9320.2060000	Arrendamientos equipos informáticos	15.000,00
9320.2120000	Reparación y conservación de edificios	3.000,00
9320.2160000	Reparación de equipos informáticos	1.000,00
9320.2200000	Material de oficina ordinario	60.000,00
9320.2200100	Material de oficina, prensa, libros, etc...	3.000,00
9320.2200200	Material informático no inventariable	15.000,00



REGTSA
ORGANISMO AUTÓNOMO
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
S A L A M A N C A

P8700006 C

9320.2210000	Suministro de energia electrica	0,00
9320.2210100	Suministro de agua	0,00
9320.2210400	Suministro de vestuario	150,00
9320.2211000	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.100,00
9320.2211200	Suministro de material electronico y de telecomunicaciones	100,00
9320.2220000	Servicios de Telecomunicaciones	20.000,00
9320.2220100	Comunicaciones postales	320.000,00
9320.2230000	Transportes	100,00
9320.2240000	Primas de seguros	1.400,00
9320.2250200	Tributos de las Entidades Locales	500,00
9320.2260100	Atenciones protocolarias	12.000,00
9320.2260200	Publicidad y propaganda	2.000,00
9320.2260400	Gastos jurídicos	22.000,00
9320.2260600	Reuniones y conferencias	6.000,00
9320.2269900	Gastos diversos	15.000,00
9320.2270000	Limpieza y aseo	0,00
9320.2270600	Estudios y trabajos técnicos	640.000,00
9320.2279900	Otros trabajos. Otras empresas	8.000,00
9320.2302000	Dietas del personal no directivo	4.000,00
9320.2312000	Locomoción del personal no directivo	9.000,00
9320.2330000	Dietas asistencia Tribunales	3.000,00
9320.2330100	Dietas asistencias al Consejo	14.000,00
9320.2330200	Dietas miembros del Consejo	12.000,00
9320.2330300	otras Indemnizaciones	30.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	1.217.350,00
	CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	
9320.3100000	Intereses operación de tesorería	120.000,00
9320.3520000	Intereses de demora	100,00
	TOTAL CAPÍTULO III	120.100,00
	CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
9320.4620000	Transferencias a ayuntamientos	40.000,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	40.000,00
	CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	
9320.6230000	Maquinaria, instalación y utillaje	1.000,00
9320.6250000	Mobiliario y enseres	3.000,00
9320.6260000	Inversión equipos proceso de informacion	20.000,00
9320.6260100	Inversión informática	200.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	224.000,00
	CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9320.7000000	Transferencias de capital Admon. General Entidad Local	0
	TOTAL CAPÍTULO VIII	
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	
9320.8300000	Anticipos personal	40.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VIII	40.000,00
	TOTAL GASTOS	3.447.256,00

INFORME ECONÓMICO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE REGTSA PARA EL EJERCICIO 2.017.-

El artículo 168, 1 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, determina la documentación que debe acompañar al presupuesto de las Entidades locales. Entre dicha documentación se incluye un informe económico que debe explicar "las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto".

En su virtud, se emite el siguiente INFORME:

I.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

El resumen del presupuesto de ingresos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
	CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS		
32900	Prestación servicios recaudación y otros entes	3.514.086,00	3.356.256,00
39901	Eventuales e imprevistos	60.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPÍTULO III	3.574.086,00	3.406.256,00
	CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		
52000	Intereses de entidades financieras	2.000,00	1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO V	2.000,00	1.000,00
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		
83000	Reintegros de anticipos al personal	40.000,00	40.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VIII	40.000,00	40.000,00
	TOTAL INGRESOS	3.616.086,00	3.447.256,00

Se propone, por tanto, una reducción del 4,68 % en la previsión de ingresos para el año 2016.

En cuanto se refiere a dichos ingresos habría que diferenciar, atendiendo a su naturaleza económica, entre los ingresos de naturaleza corriente (Capítulos III, y V) y los derivados de operaciones de capital (capítulo VIII). Pasamos a analizar cada uno de ellos:

1.- Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos.-

Se incluyen en este Capítulo los ingresos derivados de los siguientes conceptos:

- Compensación por prestación de servicios de recaudación, que comprende los ingresos derivados del premio de cobranza.
- Eventuales e imprevistos, que incluye los ingresos derivados de las costas, prescripciones de derechos, eventuales y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

A fecha 23/09/2016 los derechos reconocidos netos en el presupuesto de ingresos de 2.016, es el siguiente:

Prestación de servicios de recaudación y otros	2.285.322,25
Eventuales e imprevistos	48.435,63
Total	2.333.757,88

Evidentemente, esta información es provisional, toda vez que se no se han contabilizado los ingresos de todos los períodos de cobro voluntario y que, en consecuencia, faltarían por contabilizar hasta el final del ejercicio los ingresos del 4º período de recaudación ejecutiva, multas, y autoliquidaciones desde julio (previsión hasta final de año superior a 1.100.000 €). No obstante nos permite realizar proyecciones de ingresos al finalizar el ejercicio que estimamos superior a **3.400.000 €**.

2. - Capítulo V.- Ingresos patrimoniales.-

En este Capítulo existe una sola partida la 520.0000 Intereses de Entidades Financieras, en la cual se contabilizan los rendimientos de las Cuentas, ya sean de restringidas de Recaudación o de Administración del presupuesto del Organismo, abiertas a nombre de REGTSA en la Entidad Caja Duero. Para el ejercicio 2.017, teniendo en cuenta que el interés de dinero se mantendrá en unos niveles similares a los actuales, se ha establecido una previsión de 1.000,00 €, más ajustada a la realidad que la prevista en el presupuesto 2015.

3. - Capítulo VIII.- Activos Financieros.-

Los ingresos de este Capítulo corresponden exclusivamente a la partida de reintegro de anticipos al personal, que aparece en el proyecto con una previsión de 40.000 €, que se corresponde con la dotación de la partida de anticipos al personal del presupuesto de gastos.

II.- BASES DE CÁLCULO UTILIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS.-

El resumen por Capítulos del presupuesto de gastos es el siguiente:

Denominación	Previsión €
Capítulo I Gastos de personal	1.805.806,00
Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios	1.217.350,00
Capítulo III Gastos financieros	120.100,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	40.000,00
Capítulo VI Inversiones reales	224.000,00
Capítulo VIII Activos financieros	40.000,00
TOTAL	3.447.256,00

En cuanto se refiere a dichos gastos habría que diferenciar, atendiendo a su naturaleza económica, entre los gastos de naturaleza corriente (Capítulos I a IV) y los derivados de operaciones de capital (Capítulo VI, VII y VIII). Pasamos a analizar cada uno de ellos:

1. - Capítulo I.- Gastos de Personal.-

El Capítulo I constituye el apartado más importante del presupuesto de gastos, hasta el punto de que representa el 56,72 % de los gastos corrientes, y el 52,38 % del total del presupuesto de gastos. Justamente por su importancia se ha procurado una elaboración detallada y minuciosa, que parte de las plantillas presupuestarias de personal funcionario y laboral, que se acompañan en el Anexo de personal.

Pasamos pues a explicar el método seguido para obtener las siguientes partidas:

Las partidas de retribuciones básicas y complementarias se han elaborado con la aplicación informática del Área de Recursos humanos, y permiten comprobar tanto el detalle por puesto de trabajo y concepto, como los costes sociales y el coste total de la plantilla, así como el detalle de las partidas fijas, es decir: retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, distribuidas de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria y del personal laboral, y las cuotas de la seguridad social .

Las partidas de productividad (150.0000, personal funcionario) y (1500100, personal laboral) incluyen 127.000,00 y 6.000,00€ respectivamente, para hacer frente a los compromisos derivados de los Acuerdos del Consejo de Administración sobre despliegue de objetivos y productividad mediante evaluación de resultados para el ejercicio 2016 (Consejo de Administración de 27/07/216). Debe hacerse constar que se mantienen las partidas de gratificaciones extraordinarias de personal funcionario y laboral, respecto del ejercicio anterior.

Finalmente, se mantienen las dotaciones del resto de las partidas que se consideran suficientes dada la ejecución del presupuesto.

En definitiva, se contempla una disminución de los gastos de personal de un 3,68 % sobre la previsión inicial del ejercicio anterior, consecuencia de:

- Establecer una previsión de un incremento del 1 % las retribuciones de los funcionarios, cuya aplicación estará condicionada, en todo caso, a la normativa que finalmente se apruebe sobre retribuciones de los funcionarios públicos para el ejercicio 2017.
- Este ejercicio no se incluye, como sucedió en el anterior, la devolución del 50 % de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

Durante 2016 se han producido jubilaciones que suponen un descenso en los costes del Capítulo I, vía trienios y pagas extraordinarias.

2. - Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.-

Aparece en el proyecto de presupuesto con una dotación inicial de 1.217.350,00 €, representa el 38,34 % de los gastos corrientes, y el 35,31 % del total del presupuesto de gastos y representa, por tanto, un crecimiento del gasto del 2,55 % en compra de bienes corrientes y servicios sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, que viene motivado fundamentalmente por el ajuste al alza de la partida de correos debido a los cambios en los sistemas de notificación con acuse de recibo que van suponer un incremento de los costes en esta materia.

3. - Capítulo III.- Gastos Financieros.-

En el Capítulo III se mantiene la dotación de esta partida, teniendo en cuenta que durante 2016 se adjudicó la operación de tesorería para anticipos para ayuntamientos para el período 2016-2019.

4. - Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.-

Se ha mantenido una partida dedicada a transferencias corrientes a los ayuntamientos en el Capítulo IV, dirigida a posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con los ayuntamientos de Béjar y/o Cabrerizos.

En el supuesto de dichos ayuntamientos, teniendo en cuenta los medios personales con los que cuentan, siempre se mantendría algún tipo de colaboración en la realización de tareas por parte de los ayuntamientos, que debería ser compensada de acuerdo con lo que se determinase en el Convenio correspondiente. En todo caso este hipotético gasto siempre llevaría aparejado un ingreso de cuantía muy superior.

5. - Capítulo VI.- Inversiones Reales.-

La diferencia entre los Ingresos Corrientes (3.407.256,00 €) y los Gastos de esa misma naturaleza (3.183.256,00 €) constituye el ahorro del Organismo, que asciende a 224.000 €. Justamente esta cifra, es la que se destina a Inversiones.

En el Capítulo VI se incluyen en 224.000 euros, 1.000 corresponden a maquinaria, 3.000 se dedican a mobiliario, y 200.000 a la adquisición e implantación de aplicaciones informáticas y 20.000 a la inversión en equipos para proceso información.

6.- Capítulo 8.- Activos Financieros.-

Los gastos de este Capítulo corresponden exclusivamente a la partida de anticipos al personal, que aparece en el proyecto con una previsión de 40.000 €, que se corresponde con la dotación de la partida de reintegro de anticipos del personal del presupuesto de ingresos.

III.- CONCLUSIONES.-

Una vez examinados los diferentes capítulos del Presupuesto de Ingresos, explicitando los criterios que han sido tenidos en cuenta para su determinación, y las diferentes partidas que integran el Presupuesto de Gastos, de cuyo estudio se desprende su suficiencia para atender los gastos de funcionamiento de los servicios, podemos concluir, al menos a juicio de quien suscribe, que existe una efectiva nivelación del Presupuesto de REGTSA para el 2.015 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165,4 y 168, 1 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la ley de 18/2001 general de estabilidad presupuestaria y en la ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la ley de estabilidad presupuestaria.

Salamanca 23 de septiembre de 2.016

EL COORDINADOR GENERAL

Fdo. 

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REGTSA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE REGTSA	
LÍNEA DE ACTUACIÓN: FOMENTO DE DELEGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS	
DENOMINACIÓN: TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	
TIPO DE SUBVENCIÓN: CONCESIÓN DIRECTA	
<p>DESCRIPCIÓN: Dirigida a posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con el ayuntamiento de Béjar u otros que se encuentren en la misma situación. En estos casos, los Ayuntamientos que cuentan con medios personales en los servicios tributarios y deleguen sus tributos a la Diputación, siempre se mantendrá algún tipo de colaboración en la realización de las tareas recaudatorias por parte del los ayuntamiento, que debería ser compensada de acuerdo con lo que se determinase en el Convenio correspondiente</p>	
<p>EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Facilitar la firma de convenios de delegación a los ayuntamientos que cuenten con un servicio de gestión tributaria.</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN: EL EJERCICIO	
BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA	
INVERSIÓN: 40.000,00 €	
Aplicaciones presupuestarias:	
9320.4620000	40.000,00 €
	€
	€
OTROS ASPECTOS A RESALTAR:	

Salamanca 23 de septiembre de 2016
 LA VICEPRESIDENTA

Fdo. : Chabela de la Torre Olvera

2.017 - 2017-Anexo Personal

21/09/2016

Puesto?	Dias	Gr.	CD	CE	SB	TR	CD	CE	RETRIBS	P. EXTRA JUN	P. EXTRA DIC	Indem/F.Social	Prd/Fst	Seg. Social	Coste
00034 - OFICIAL TRIBUTARIO PEÑARANDA	365	C1	17	808	8.814,00	1.842,96	4.557,84	8.294,23	0,00	1.847,76	1.847,76	60,48	3.030,00	6.648,96	36.943,99
00051 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	876,48	4.283,59	6.616,20	0,00	1.615,56	1.615,56	50,48	3.030,00	5.699,64	32.611,51
00014 - JEFE NEGOCIADO OF. PPAL.	365	C1	17	805	8.814,00	2.281,20	4.832,76	9.355,68	0,00	1.995,24	1.995,24	139,08	3.030,00	7.159,20	39.900,24
00038 - OFICIAL TRIBUTARIO RECAUDAC	365	C1	17	808	8.814,00	2.118,72	4.557,84	8.294,23	0,00	1.870,92	1.870,92	0,00	3.030,00	6.971,88	37.528,51
00050 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	1.642,96	4.283,59	6.616,20	0,00	1.685,16	1.685,16	0,00	3.030,00	6.081,12	34.038,19
00016 - JEFE NEGOCIADO ZONA BEJAR	365	C1	18	811	8.814,00	1.404,72	4.283,59	6.616,20	0,00	1.648,92	1.648,92	0,00	3.030,00	5.959,68	33.406,03
00039 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	1.740,00	4.532,76	11.248,32	0,00	2.111,64	2.111,64	57,60	3.030,00	7.588,32	41.569,56
00041 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	2.062,08	4.283,59	6.616,20	0,00	1.703,16	1.703,16	37,44	3.030,00	6.141,84	34.391,47
00040 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	1.740,00	4.283,59	6.616,20	0,00	1.680,00	1.680,00	211,08	3.030,00	6.630,48	35.053,75
00042 - AUXILIAR OFICINA	365	C1	16	806	7.335,60	0,00	4.283,59	6.616,20	0,00	1.514,16	1.514,16	0,00	757,56	6.257,04	28.358,95
00058 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	14	809	7.335,60	876,48	3.733,80	5.767,44	0,00	1.469,88	1.469,88	0,00	757,56	6.257,04	28.358,95
00012 - JEFE NEGOCIADO O.I.P.	365	C1	18	813	8.814,00	2.938,57	4.832,76	9.670,48	0,00	2.075,64	2.075,64	0,00	3.030,00	6.123,12	30.514,32
00029 - OFICIAL TRIBUTARIO ATEN. CONTR.	365	C1	17	808	8.814,00	1.842,96	4.557,84	8.294,23	0,00	1.847,76	1.847,76	0,00	2.777,52	7.432,68	40.616,89
00006 - JEFE UNIDAD GESTION TRIBUTARIA	365	C1	18	804	8.814,00	2.710,04	4.832,76	12.802,45	0,00	2.407,44	2.407,44	76,80	3.030,00	6.509,16	36.820,51
00020 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	14	809	7.335,60	0,00	3.733,80	5.767,44	0,00	1.397,52	1.397,52	0,00	3.030,00	10.407,00	47.217,93
00032 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	14	809	7.335,60	1.533,96	3.733,80	5.767,44	0,00	1.397,52	1.397,52	0,00	3.030,00	10.407,00	47.217,93
00009 - JEFE NEGOCIADO PERSONAL Y A.A.G	365	C1	18	805	8.814,00	2.500,36	4.832,76	9.355,68	0,00	1.524,12	1.524,12	0,00	1.105,40	5.777,04	26.515,32
00033 - OFICIAL TRIBUTARIO CIUDAD RODRIGO	365	C1	17	808	8.814,00	2.938,57	4.557,84	8.294,23	0,00	1.938,12	1.938,12	515,28	3.030,00	5.160,84	29.858,40
00043 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	876,48	4.283,59	6.616,20	0,00	1.615,56	1.615,56	230,76	3.030,00	7.065,48	40.140,28
00031 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	14	809	7.335,60	0,00	3.733,80	5.767,44	0,00	1.397,52	1.397,52	256,20	3.030,00	6.952,44	38.865,24
00026 - OFICIAL TRIBUTARIO HACIENDA	365	C1	17	808	8.814,00	1.842,96	4.557,84	8.294,23	0,00	1.847,76	1.847,76	390,48	3.030,00	5.777,04	25.408,92
00025 - JEFA NEG. ATENCION CONTRIBUYENT	365	C1	18	805	8.814,00	2.234,84	4.832,76	9.355,68	0,00	1.995,24	1.995,24	120,96	3.030,00	7.235,16	39.648,44
00030 - OFICIAL TRIBUTARIO OFIC. PRINCIPAL	365	C1	17	808	8.814,00	1.926,84	4.557,84	8.294,23	0,00	1.838,40	1.838,40	86,40	3.030,00	6.588,36	36.974,47
00045 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	2.062,08	4.283,59	6.616,20	0,00	1.703,16	1.703,16	60,48	3.030,00	6.141,84	34.588,75
00055 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	14	809	7.335,60	0,00	3.733,80	5.767,44	0,00	1.397,52	1.397,52	0,00	0,00	5.777,04	25.408,92
00013 - ASESOR JURIDICO	365	A1	26	802	13.576,20	2.088,48	8.546,88	15.288,29	0,00	2.791,60	2.791,60	0,00	4.393,56	10.561,32	60.038,33
00046 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	1.842,96	4.283,59	6.616,20	0,00	1.685,16	1.685,16	327,24	3.030,00	6.081,12	34.365,43
00027 - JEFA NEG.CALIDAD INFORMACION	365	A2	26	810	11.739,05	2.719,51	8.546,88	9.355,68	0,00	2.031,48	2.031,48	391,44	3.030,00	7.280,64	40.866,99
00003 - JEFE AREA RECAUDACION Y COORDINADOR	365	A2	26	810	11.739,05	2.372,57	8.546,88	11.248,32	0,00	3.406,20	3.406,20	0,00	4.393,56	12.988,16	68.604,26
00036 - INSPECTOR TRIBUTARIO	365	A2	26	814	11.739,05	1.946,93	6.241,08	15.781,92	0,00	2.690,88	2.690,88	54,72	3.030,00	12.305,04	56.701,06
00047 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	1.842,96	4.283,59	6.616,20	0,00	1.685,16	1.685,16	60,48	3.030,00	6.081,12	34.098,67
00048 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	2.564,76	4.283,59	6.616,20	0,00	1.748,76	1.748,76	27,84	3.030,00	6.081,12	35.266,55
00044 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	16	806	8.814,00	657,36	3.733,80	5.767,44	0,00	1.451,76	1.451,76	60,48	3.030,00	6.081,12	34.098,67
00037 - TECNICO AUX. INFORMATICO	365	C1	16	806	8.814,00	876,48	4.283,59	6.616,20	0,00	1.615,56	1.615,56	0,00	3.030,00	6.048,60	29.630,64
00001 - COORDINADOR GENERAL	365	A1	28	801	13.576,20	1.770,60	6.241,08	15.781,92	0,00	2.694,84	2.694,84	0,00	3.030,00	7.009,80	33.861,19
00019 - JEFE NEGOCIADO VITIGUINO	365	C1	18	811	8.814,00	4.699,20	10.189,68	25.900,79	0,00	3.949,68	3.949,68	0,00	3.030,00	11.536,80	52.264,08
00018 - JEFE NEGOCIADO PEÑARANDA	365	C1	18	811	8.814,00	1.842,96	4.832,76	11.248,32	0,00	2.116,80	2.116,80	60,48	3.030,00	10.561,32	77.301,59
00008 - ADJUNTO JEFE AREA GESTION DE LA INFORM.	365	C1	18	804	8.814,00	2.281,20	4.832,76	12.802,45	0,00	2.152,82	2.152,82	358,80	3.030,00	7.709,76	42.580,68
00004 - JEFE AREA GESTION INFORMACION	365	A2	26	814	11.739,05	1.740,00	6.241,08	15.781,92	0,00	2.300,64	2.300,64	0,00	3.711,72	8.027,52	45.290,09
00035 - OFICIAL TRIBUTARIO VITIGUINO	365	A1	26	803	13.504,80	0,00	8.546,88	16.655,08	0,00	3.242,16	3.242,16	0,00	0,00	13.077,36	58.468,44
00007 - JEFE UNIDAD RECAUDACION	365	C1	17	808	8.544,00	0,00	8.546,88	16.655,08	0,00	1.782,96	1.782,96	0,00	0,00	7.948,40	32.311,39
00017 - JEFE NEGOCIADO ZONA C. RODRIGO	365	C1	18	804	8.544,00	0,00	4.832,76	12.802,45	0,00	2.181,60	2.181,60	0,00	0,00	9.002,80	39.545,29
00010 - JEFE UNIDAD RECAUDACION	365	C1	18	811	8.544,00	0,00	4.832,76	12.802,45	0,00	2.052,00	2.052,00	0,00	0,00	6.511,36	37.240,44
Total Función: 9320A 9320A-GESTION SISTEMA TRIBUTARIO					407.921,55	74.001,67	222.541,03	436.338,84	0,00	90.110,52	90.110,52	4.094,16	116.994,12	342.359,88	1.786.943,69
Total Organo: 6 ORGANICA 6					407.921,55	74.001,67	222.541,03	436.338,84	0,00	90.110,52	90.110,52	4.094,16	116.994,12	342.359,88	1.786.943,69

Total Presupuesto?

SB 407.921,55

TR 74.001,67

CD 222.541,03

CE 436.338,84

RETRIBS 0,00

P. EXTRA JUN 90.110,52

P. EXTRA DIC 90.110,52

5.REGTSA
2.017 - 2017-Anexo Personal

Indem/F.Social	4.094,16
Prd/Fst	116.994,12
Seg. Social	342.359,88
Coste	1.786.943,69

Resumen Presupuestario

Empresa: 5.REGTSA Ejercicio: 2017 Enero - Diciembre

Presupuesto: 2017-Anexo Personal

Tipo de Partida: Retribuciones Salariales

>> 6.9320A.1200000 Sueldos del Grupo A1: Personal Funcionar	45.700,56
>> 6.9320A.1200100 Sueldos del Grupo A2: Personal Funcionar	39.497,55
>> 6.9320A.1200300 Sueldos del Grupo C1: Personal Funcionar	302.160,96
>> 6.9320A.1200400 Sueldos del Grupo C2: Personal Funcionar	59.829,84
>> 6.9320A.1200600 Trienios: Personal Funcionario	79.977,11
>> 6.9320A.1210000 Complemento de destino: Personal Funcio	246.711,91
>> 6.9320A.1210100 Complemento específico: Personal Funcio	475.714,79
>> 6.9320A.1300000 Retribuciones básicas: Personal Laboral	25.163,36
>> 6.9320A.1300200 Otras remuneraciones: Personal Laboral F	46.268,05
>> 6.9320A.1500000 Productividad: Funcionarios	110.934,12
>> 6.9320A.1500100 Productividad: Laborales	6.060,00
>> 6.9320A.1620400 Acción social: Fondo social	4.094,16
>> 6.9320A.2302000 DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	265,80
>> 6.9320A.2312000 LOCOMOCION PERS NO DIRECTIVO	2.205,60
Total Tipo de Partida Retribuciones Salariales	1.444.583,81

Tipo de Partida: Cuota Patronal

>> 6.9320A.1600000 Seguridad Social	342.359,88
Total Tipo de Partida Cuota Patronal	342.359,88

Totales Por 2017-Anexo Personal

Total Bruto:	1.444.583,81
Total Deducciones:	0,00
Total Neto:	1.444.583,81
Coste Total:	1.786.943,69

Plantilla orgánica del personal Funcionario

2017



Escala / Subescala / Clase	Grupo	Nº Plazas
Administración General		20
Subescala Técnica		2
		2
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	2
Subescala Gestión		4
		4
TECNICO MEDIO DE GESTION	A2	4
Subescala Administrativa		14
		14
ADMINISTRATIVO	C1	14
Administración Especial		23
Subescala Servicios Especiales		23
		23
TECNICO AUXILIAR TRIBUTARIO	C1	16
AUXILIAR TRIBUTARIO	C2	7
TOTAL		43

**Plantilla orgánica del personal
Laboral**

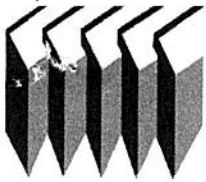
2017



Convenio / Grupo convenio	Grupo	Nº Plazas
Laborales		2
Grupo convenio III		2
TECNICO AUXILIAR INFORMATICO (L)		1
TECNICO AUXILIAR TRIBUTARIO (L)		1
TOTAL		2

ANEXO DE INVERSIONES 2017.-

INVERSIONES 2.016			Financiación
Código 01.17 Denominación: Maquinaria, instalaciones y utillaje Año de inicio: 2016 Año de finalización: 2016	Adquisición de maquinaria (equipos de frío/calor)	1.000,00	Fondos propios
Código 02.17 Denominación: Mobiliario y enseres Año de inicio: 2016 Año de finalización: 2016	Adquisición de mobiliario	3.000,00	Fondos propios
Código 03.17 Denominación: Inversión informática Año de inicio: 2016 Año de finalización: 2017	Adquisición de nuevas aplicaciones de gestión tributaria y recaudación (anualidad 2017) y otras aplicaciones (portales web municipales)	200.000,00	Fondos propios



REGTSA

ORGANISMO AUTÓNOMO
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
SALAMANCA

P8700006 C

Código 04.16 Denominación: Inversión informática Año de inicio: 2016 Año de finalización: 2016	Adquisición de impresoras y ordenadores portátiles para oficinas móviles	20.000,00	Fondos propios
---	--	-----------	----------------

TOTAL

224.000,00 €

Salamanca 23 de septiembre de 2016
LA VICEPRESIDENTA

Fdo. : Chabela de la Torre Olvera



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 DE REGTSA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite información correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2015 de la Diputación de Salamanca y de sus Organismos Autónomos.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 31 de diciembre de 2015.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

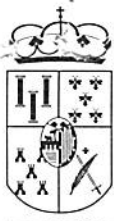
a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2015.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2015					
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS
1	1.850.731,00	0,00	1.850.731,00		
2	1.191.025,00	0,00	1.191.025,00	1.722.766,73	1.722.766,73
3	120.100,00	0,00	120.100,00	988.129,12	888.056,30
4	40.000,00	500.000,00	540.000,00	53.840,10	53.840,10
6	320.000,00	0,00	320.000,00	498.748,10	498.748,10
8	40.000,00	0,00	40.000,00	184.636,36	5.327,45
TOT.	3.561.856,00	500.000,00	4.061.856,00	3.468.520,41	3.189.138,68

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2015				
CAP.	OBLIGACIONES RECON. NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	REMANENTES DE CREDITO
1	1.722.766,73	1.721.470,73	1.296,00	
2	888.056,30	847.122,78	40.933,52	127.964,27
3	53.840,10	53.840,10	0,00	302.968,70
4	498.748,10	498.748,10	0,00	66.259,90
6	5.327,45	5.327,45	0,00	41.251,90
8	20.400,00	20.400,00	0,00	314.672,55
TOT.	3.189.138,68	3.146.909,16	42.229,52	872.717,32

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 31 de diciembre de 2015.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2015					
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS
3	3.506.856,00	0,00	3.506.856,00	3.703.044,39	3.861,28
5	15.000,00	0,00	15.000,00	1.340,75	0,00



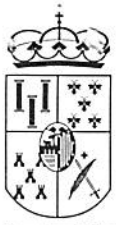
8	40.000,00	500.000,00	540.000,00	20.400,00	0,00
TOT.	3.561.856,00	500.000,00	4.061.856,00	3.724.785,14	3.861,28

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2015					
CAP.	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO / DEFECTO PREVISION
3	0,00	3.699.183,11	3.699.183,11	0,00	-192.327,11
5	0,00	1.340,75	1.340,75	0,00	13.659,25
8	0,00	20.400,00	1.870,00	18.530,00	519.600,
TOT.	0,00	3.720.923,86	3.702.393,86	18.530,00	340.932,14

Salamanca, 26 de septiembre de 2016,

El Interventor General

Fdo.:



AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 DE REGTSA

En cumplimiento de lo previsto en las reglas 54 a 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se presenta información relativa al avance de la liquidación del presupuesto de 2016 de la Diputación de Salamanca y de sus Organismos Autónomos.

Regla 54. Elaboración.

La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente, a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local.

Regla 55. Contenido.

1. El Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, que habrá de unirse al correspondiente presupuesto de los integrados en el Presupuesto General, constará de dos partes:

Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

2. Su estructura se determinará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la entidad.

1ª parte. Liquidación del presupuesto de 2016 a fecha 30 de junio de 2016.

2ª parte. Estimación Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.



1. O.A. DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE SALAMANCA (REGTSA).

La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local y de acuerdo con las reglas 56 y 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Regla 56. Primera parte. Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Esta primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1. En relación con el estado de gastos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas.
- e) Las obligaciones pendientes de pago.
- f) Los remanentes de crédito.

2. En relación con el estado de ingresos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos.
- c) Los derechos anulados.
- d) Los derechos cancelados.
- e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- g) Los derechos pendientes de cobro.
- h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.



3. El Resultado presupuestario.

Regla 57. Segunda parte. Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

La segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivos y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2016.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2016.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2016.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2016						
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACION REMANENTES	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% D/C.D.
1	1.874.961,00	0,00	0,00	1.874.961,00	928.139,48	49,50
2	1.187.025,00	100.072,82	0,00	1.287.097,82	883.428,44	68,64
3	120.100,00	0,00	0,00	120.100,00	4.117,88	3,43
4	40.000,00	0,00	662.000,00	702.000,00	0,00	0,00
6	354.000,00	179.308,91	0,00	533.308,91	0,00	0,00
8	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	15.000,00	37,50
TOT.	3.616.086,00	279.381,73	662.000,00	4.557.467,73	1.830.685,80	40,17

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2016							
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PDTES. PAGO	REMANENTES DE CREDITO	% O/C.D.	% P/O
1	1.874.961,00	928.139,48	928.139,48	0,00	946.821,52	49,50	100,00
2	1.287.097,82	317.405,15	302.096,10	15.309,05	969.692,67	24,66	95,18
3	120.100,00	4.117,88	4.117,88	0,00	115.982,12	3,43	100,00
4	702.000,00	0,00	0,00	0,00	702.000,00	0,00	0,00
6	533.308,91	0,00	0,00	0,00	533.308,91	0,00	0,00
8	40.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	25.000,00	37,50	100,00
TOT.	4.557.467,73	1.264.662,51	1.249.353,46	15.309,05	3.292.805,22	27,75	98,79

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2016.



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2016						
CAP.	PRÉVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS + CANC.	DERECHOS RECONOC. NETOS
3	3.574.086,00	0,00	3.574.086,00	942.303,61	795,92	941.507,69
4	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	-900,00
5	2.000,00	0,00	2.000,00	533,58	0,00	533,58
8	40.000,00	941.381,73	981.381,73	15.000,00	0,00	15.000,00
TOT.	3.616.086,00	941.381,73	4.557.467,73	957.837,19	1.695,92	956.141,27

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2016							
CAP.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	COMPARACIÓN D.R.N./PREV. DEF.	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
3	3.574.086,00	941.507,69	941.507,69	0,00	2.632.578,31	26,34	100,00
4	0,00	-900,00	-900,00	0,00	900,00	0,00	100,00
5	2.000,00	533,58	533,58	0,00	1.466,42	26,68	100,00
8	981.381,73	15.000,00	700,00	14.300,00	966.381,73	1,53	4,67
TOT.	4.557.467,73	956.141,27	941.841,27	14.300,00	3.601.326,46	20,98	98,50

c) El Resultado Presupuestario a 30 de junio de 2016.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/06/2016			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	941.111,52	1.249.662,51	
b. Operaciones de capital	0,00	0,00	
1. Total operaciones no financieras	941.111,52	1.249.662,51	
2. Activos financieros	15.000,00	15.000,00	
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	956.111,52	1.264.662,51	-308.550,99

d) Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE						
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% O.R./C.D.	% D.R./P.D.
1	1.874.961,00	1.744.270,01	0,00	0,00	93,03	0,00
2	1.287.097,82	862.897,57	0,00	0,00	67,04	0,00
3	120.100,00	45.763,15	3.574.086,00	3.816.849,77	38,10	106,79
4	1.202.000,00	498.054,18	0,00	-900,00	41,44	0,00
5	0,00	0,00	2.000,00	1.424,40	0,00	71,22
6	533.308,91	1.499,23	0,00	0,00	0,28	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	40.000,00	33.000,00	1.481.381,73	33.000,00	82,50	2,23
TOT.	5.057.467,73	3.185.484,14	5.057.467,73	3.850.374,17	62,99	76,13

Salamanca, 26 de septiembre de 2016,

El Interventor General

Fdo.: